

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 3
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

**ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS:
ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA)
ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF)
ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC)
ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE FUERTEVENTURA (FIAFV)
ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP)**

En San Cristóbal de La Laguna, a 17 de octubre de 2018, los miembros de la Junta Electoral (salvo el presidente por en encontrarse ausente) examinan las CANDIDATURAS presentadas a miembros de la Asamblea de la Federación Canaria de Atletismo (FCA) y miembros de las Asambleas de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (FIATF), Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC), Federación Insular de Atletismo de Fuerteventura (FIAFV) y Federación Insular de Atletismo de La Palma (FIALP), al objeto de resolver sobre su admisión o inadmisión, en su caso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral y al informe previo emitido por la Junta Electoral en fecha 5 de octubre, el día 15 de octubre de 2018, a las 13 horas, se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de las Asambleas:

- Asamblea General de la Federación Canaria de Atletismo (en adelante FCA)
- Asamblea de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (FIATF)
- Asamblea de la Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria (FIAGC)
- Asamblea de la Federación Insular de Atletismo de Fuerteventura (FIAFV)
- Asamblea de la Federación Insular de Atletismo de La Palma (FIALP)

SEGUNDO.- Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas que han sido remitidas por la FCA, son las siguientes:

1. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA:

- ESTAMENTO DE CLUBES (FCA)
CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):
 1. CD ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
 2. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
 3. CLUB DEPORTIVO CATECA
 4. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
 5. CD LA MANZANILLA
 6. CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA
 7. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA

8. CLUB ATLETISMO ARONA
9. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
10. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
11. CLUB ZANATA SAUZAL
12. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE
13. CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO
14. CLUB DEPORTIVO ATLETA 97
15. CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO
16. CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CAI GRAN CANARIA
2. DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO
3. CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA
4. CLUB DEPORTIVO UAVA
5. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO
2. CLUB DEPORTIVO BRIPASO

(*Candidatura sin firma y sello)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)
2. ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO):

1. CLUB ATLETICO PRINCESA TESEIDA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA):

1. CLUB ESCUELA DE ATLETISMO ALMOGROTE

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCA)

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH
2. OSVALDO RAMOS MARTÍN
3. AMADA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERO
4. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT
5. LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. VANESA MORALES VERA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. ELÍAS CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ (*Candidatura presentada a las 13:25 horas del 16-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. MERCEDES RAMOS RODRÍGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO):

1. LETICIA CORREA PADRÓN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA):

1. ILSE TINOCO HERRERA
(*No incluido en el censo provisional)

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FCA):

1. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA
2. JOSE JUAN DÍAZ GOPAR
3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
4. ROMUALDO M. GARCÍA EUGENIO
(*No inscrito en el censo provisional)
5. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO
6. PEDRO GONZÁLEZ PALMA
7. JAVIER CARABALLO VIÑA
8. YAMILÉ PAUMIER PÉREZ
9. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN
10. ÓSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA
11. DAVID MONTELONGO CALLERO
(*No inscrito en el censo provisional)
12. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
13. CRISANTO MARTÍN PÉREZ
14. EDUARDO GALERA GASPAR
(*No inscrito en el censo provisional)
15. IGNACIO SEBASTIÁN JOSÉ DARIAS CASTILLA
16. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO
17. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

• ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FCA)

1. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. JOSE LUÍS ANDRÉS SANZ
3. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
4. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

• ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FCA)

1. NEON RUN SPAIN
(*No inscrito en el censo provisional)
2. DARAHE S.L.U (DADO EVENTOS)

2. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF):

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIATF):

1. CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
(*No presenta candidatura adicional. Artículo 3.2 de la Orden)
2. CD MANZANILLA
3. CLUB DEPORTIVO CATECA
4. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
(*No presenta candidatura adicional. Artículo 3.2 de la Orden)
5. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
6. CLUB ATLETISMO ARONA
(*No presenta candidatura adicional. Artículo 3.2 de la Orden)
7. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
8. CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA
9. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
10. CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO
11. CLUB DEPORTIVO ATLETAS 97
12. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE
13. CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO
14. CLUB ZANATA SAUZAL
15. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
(*No presenta candidatura adicional. Artículo 3.2 de la Orden)
16. CLUB DEPOTIVO MILLA CHICHARRERA

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIATF):

1. MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH
2. HELENA PRUNELL CARABALLO
3. MARÍA JOSÉ MARRERO MORALES
4. ANTONIO JESÚS CHÁVEZ VARGAS
5. SELENE CASTILLO GARCÍA
6. MARTA ARNAY BETHENCOURT
7. OSVALDO RAMOS MARTÍN
8. WENCESLAO FERNÁNDEZ DÍAZ
9. RAÚL MIRANDA BETANCOR
10. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO
11. ANA ISABEL BACALLADO ALMANDOZ
12. ANTONIO RAMOS ROJAS
13. ANGEL DAVID GONZÁLEZ CÉSPEDES
14. BEATRIZ SANTOS LÓPEZ
15. ALEJANDRO SANTANA GONZÁLEZ
16. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT
17. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX
18. AMADA DE JESÚS SANCHEZ RIVERO
19. NICOLÁS ALEJANDRO FARIÑA GONZÁLEZ
20. LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ
21. NATALIA ESPARZA GONZÁLEZ
(*Candidatura presentada a las 16:50 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

22. CARLOS EUSEBIO ESPARZA FERRERA (*Candidatura presentada a las 17:02 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).
23. DOMINGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (*Candidatura presentada a las 20:09 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).
24. JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Candidatura presentada a las 21:43 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

• ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIATF):

1. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR
2. PEDRO GONZÁLEZ PALMA
3. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA
4. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN
5. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO
6. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN
7. CRISANTO MARTÍN PÉREZ
8. EDUARDO GALERA GASPAR
9. GLADYS SOCAS HERNÁNDEZ
10. ANGEL MAURO ROCIO GARCÍA
11. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO

(*No inscrito en el censo provisional)

• ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIATF):

1. JOAQUÍN SIMOND GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. CARMEN PILAR MARRERO GUANCHE
3. ANTONIO DE LOS SANTOS GARCÍA
4. MARÍA DE LOS ANGELES HENRÍQUEZ ARBELO
5. YÉSSICA E. GONZALEZ RODRÍGUEZ

• ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIATF):

1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ATALAYA
2. CLUB DEPORTIVO ESPIRITU TRIABONA

3. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC):

• ESTAMENTO DE CLUBES (FIAGC):

1. DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO
2. CAI GRAN CANARIA
3. CLUB DEPORTIVO UAVA
4. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

(*No presenta candidatura adicional. Artículo 3.2 de la Orden)

• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAGC):

1. VANESA MORALES VERA
2. FRANCISCO JOSÉ CEJA GUILLÉN

3. MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

(*Inscrita en el censo provisional en estamento de jueces-árbitros)

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):

1. JAVIER CARABALLO VIÑA
2. DAVID MONTELONGO CALLERO
(*No inscrito en el censo provisional)
3. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
4. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
5. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

- ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):

1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

- ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAGC):

*Ninguna candidatura

4. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE FUERTEVENTURA (FIAFV):

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIAFV):

1. CD MAXOATHLON DE FUERTEVENTURA
2. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)
3. DEPORTIVO AVUTARDA DE FUERTEVENTURA ATLETISMO

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAFV):

1. DIEGO CURBELO MARTÍN

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAFV):

1. OSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA

- ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAFV):

1. JUAN CARLOS ALONSO VIZCAÍNO

- ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAFV):

*Ninguna candidatura

5. CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP):

- ESTAMENTO DE CLUBES (FIALP):

1. CLUB DEPORTIVO BRIPASO (*Candidatura sin firma y sello)

- ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIALP):

*Ninguna candidatura

- ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIALP):
*Ninguna candidatura

- ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIALP):
1. HAIDY PÉREZ AFONSO

- ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIALP):
*Ninguna candidatura

Vistos los antecedentes expuestos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece (el subrayado es nuestro):

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

SEGUNDO.- EL artículo 5 apartados 10 y 11 de la referida orden que establece (el subrayado es nuestro):

10. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente

del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. En el caso de los clubes deportivos, además del representante que les corresponda, aquellos que cuenten con un número de licencias de deportistas igual o superior al doble de la media insular de licencias de deportistas por clubes deportivos, teniendo en cuenta el número total de licencias de deportistas en las temporadas deportivas que afectan al Censo Electoral Definitivo, dispondrán de un representante adicional en la Asamblea, teniendo tantos representantes adicionales como tantas veces disponga de un número de licencias de deportistas que doble la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

11. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales.

TERCERO.- En el antecedente segundo se ha marcado con un asterisco (*) varias candidaturas, son las siguientes:

1º) Las candidaturas que presentan defectos subsanables (tales como la falta de firma y sello), por lo que no cabe su admisión provisional porque las candidaturas deben formalizarse por escrito que deberá estar firmado adjuntando la copia del DNI (así lo dispone el artículo 8º del Reglamento Electoral General anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales). No obstante, podrán ser subsanados los defectos de forma advertidos en la forma prevista en esta resolución (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 11.12 de la referida orden)

2º) Las candidaturas presentadas extemporáneamente fuera del plazo fijado en el informe previo de esta Junta Electoral de 5 de octubre de 2018 que establecía el horario de presentación de candidaturas desde las 9 a las 13 horas del día del vencimiento del plazo indicado en el calendario electoral. Por lo tanto, no procede su admisión, al presentarse fuera del plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones (Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias y artículo 29 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 11.12 de la referida orden). Tampoco procede su subsanación, al no tratarse de un defecto de forma subsanable.

3º) Las candidaturas presentadas por quienes no se encuentran inscritos en el censo y que tampoco han presentado reclamaciones contra el referido censo para ser incluidos en el mismo, y, por lo tanto, para tener la condición de ser elegible, por lo que no procede su admisión (artículo 5.1 de la Orden).

4º) Las candidaturas presentadas a las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria por el estamento de clubes de todos aquellos clubes con derecho a contar con un miembro adicional y que podrían tener representantes adicionales (conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Orden reguladora de los procesos electorales y a la tabla de distribución de los miembros de las Asambleas de la FIATF y FIAGC). Estos clubes interesados, han presentado una única candidatura y no han presentado candidatura al miembro adicional que les corresponde legalmente cuando disponen de un número de licencias de deportistas que dobla

(una vez) la media de licencias de deportistas por clubes deportivos, por lo que podrán tener representantes adicionales (artículo 3.2 de la referida Orden) y dispondrán de un representante adicional en la Asamblea (artículo 5.10 de la misma Orden)

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 3 y 5.10 de la referida Orden reguladora de los procesos electorales), se requerirá a los clubes para que en el plazo de tres días, procedan a la mejora de su candidatura, concretando si la candidatura presentada incluye (además del miembro a la Asamblea al que tiene derecho por estar incluidos en el censo) la candidatura al miembro adicional al que tiene derecho por doblar (una vez) la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral,

ACUERDA

1º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA):

1º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA:

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FCA)**

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. CD ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
2. ATLETISMO OROTAVA CLATOR
3. CLUB DEPORTIVO CATECA
4. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
5. CD LA MANZANILLA
6. CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA
7. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
8. CLUB ATLETISMO ARONA
9. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
10. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
11. CLUB ZANATA SAUZAL
12. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE
13. CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO
14. CLUB DEPORTIVO ATLETA 97
15. CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO
16. CLUB DEPORTIVO MILLA CHICHARRERA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. CAI GRAN CANARIA
2. DEPORTIVO CHIKILL@S DE VECINDARIO
3. CD CALLE UNO DE GRAN CANARIA
4. CLUB DEPORTIVO UAVA
5. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

1. CLUB DEPORTIVO LLANOS ACERO

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. ADA LANZAROTE (ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETICA LANZAROTE)
2. ATLETAS VETERANOS DE LANZAROTE (CAVELANZ)

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO):

1. CLUB ATLETICO PRINCESA TSEIDA

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA):

1. CLUB ESCUELA DE ATLETISMO ALMOGROTE

• **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCA)**

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE):

1. MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH
2. OSVALDO RAMOS MARTÍN
3. AMADA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERO
4. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT
5. LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA):

1. VANESA MORALES VERA

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA):

1. ELÍAS CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

No se ha presentado ninguna candidatura.

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE):

1. MERCEDES RAMOS RODRÍGUEZ

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE EL HIERRO):

1. LETICIA CORREA PADRÓN

DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA):

(Ninguna candidatura admitida)

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FCA):**

1. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA
2. JOSE JUAN DÍAZ GOPAR
3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
4. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO
5. PEDRO GONZÁLEZ PALMA
6. JAVIER CARABALLO VIÑA
7. YAMILÉ PAUMIER PÉREZ
8. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN

9. ÓSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA
10. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
11. CRISANTO MARTÍN PÉREZ
12. IGNACIO SEBASTIÁN JOSÉ DARIAS CASTILLA
13. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO
14. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

• **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FCA)**

1. JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. JOSE LUÍS ANDRÉS SANZ
3. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
4. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

• **ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FCA)**

1. DARAHE S.L.U (DADO EVENTOS)

1º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA:

ESTAMENTO DE CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

- CLUB DEPORTIVO BRIPASO

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*Candidatura sin firma y sello, artículo 8º del Reglamento Electoral General.

La candidatura presenta un defecto subsanable (falta la firma y sello), por lo que podrá ser subsanado el defecto de forma advertido, si en el plazo de 3 días desde la publicación de este acuerdo, presenta la solicitud firmada y sellada. Si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la candidatura presentada.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

- JOEL GREGORIO GARCÍA DOMÍNGUEZ

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*Candidatura presentada a las 13:25 horas del 16-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias.

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA):

- D. ILSE TINOCO HERRERA

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrito en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1. D. ROMUALDO M. GARCÍA EUGENIO

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrito en el censo.

2. D. DAVID MONTELONGO CALLERO

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

No inscrito en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).

3. D. EDUARDO GALERA GASPAR

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrito en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).

ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

- NEON RUN SPAIN

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No inscrito en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).

2º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF):

2º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIATF):**

1. CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
2. CD MANZANILLA
3. CLUB DEPORTIVO CATECA
4. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
5. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
6. CLUB ATLETISMO ARONA
7. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
8. CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA
9. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
10. CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO
11. CLUB DEPORTIVO ATLETAS 97
12. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE
13. CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO
14. CLUB ZANATA SAUZAL
15. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
16. CLUB DEPOTIVO MILLA CHICHARRERA

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIATF):**

1. MARÍA ISABEL PÉREZ BELLOCH
2. HELENA PRUNELL CARABALLO
3. MARÍA JOSÉ MARRERO MORALES
4. ANTONIO JESÚS CHÁVEZ VARGAS
5. SELENE CASTILLO GARCÍA
6. MARTA ARNAY BETHENCOURT
7. OSVALDO RAMOS MARTÍN
8. WENCESLAO FERNÁNDEZ DÍAZ
9. RAÚL MIRANDA BETANCOR
10. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO
11. ANA ISABEL BACALLADO ALMANDOZ
12. ANTONIO RAMOS ROJAS
13. ANGEL DAVID GONZÁLEZ CÉSPEDES
14. BEATRIZ SANTOS LÓPEZ
15. ALEJANDRO SANTANA GONZÁLEZ
16. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT
17. LUIS DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX
18. AMADA DE JESÚS SANCHEZ RIVERO
19. NICOLÁS ALEJANDRO FARIÑA GONZÁLEZ
20. LUIS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ

- **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIATF):**

1. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR
2. PEDRO GONZÁLEZ PALMA
3. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA
4. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN
5. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO
6. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN
7. CRISANTO MARTÍN PÉREZ
8. GLADYS SOCAS HERNÁNDEZ
9. ANGEL MAURO ROCIO GARCÍA
10. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO

• **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIATF):**

1. JOAQUÍN SIMOND GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. CARMEN PILAR MARRERO GUANCHE
3. ANTONIO DE LOS SANTOS GARCÍA
4. MARÍA DE LOS ANGELES HENRÍQUEZ ARBELO
5. YÉSSICA E. GONZALEZ RODRÍGUEZ

• **ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIATF):**

1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ATALAYA
2. CLUB DEPORTIVO ESPIRITU TRIABONA

2º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

DEPORTISTAS (FIATF):

1. D^a. NATALIA ESPARZA GONZÁLEZ

MOTIVO DE LA INADMISIÓN: FUERA DE PLAZO

*Candidatura presentada a las 16:50 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

2. D. CARLOS EUSEBIO ESPARZA FERRERA

MOTIVO DE LA INADMISIÓN: FUERA DE PLAZO

*Candidatura presentada a las 17:02 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

3. D. DOMINGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

MOTIVO DE LA INADMISIÓN: FUERA DE PLAZO

*Candidatura presentada a las 20:09 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

4. D. JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MOTIVO DE LA INADMISIÓN: FUERA DE PLAZO

*Candidatura presentada a las 21:43 horas del 15-10-2018. Fuera de plazo establecido por la Junta Electoral en el informe previo a la convocatoria de elecciones. Artículo 11.15b) de la Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias).

TÉCNICOS-DEPORTISTAS (FIATF):

- D. EDUARDO GALERA GASPAR

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrito en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).
provisional

2º.3) REQUERIR A LOS CLUBES CEA TENERIFE 1984, C.CORREDORES TF, C.A. OROTOVA-CLATOR Y C.A.ARONA, para que en el plazo de tres días, procedan a la mejora de su candidatura a miembro de la Asamblea de la FIATF, concretando si la candidatura presentada, además del miembro a la Asamblea al que tienen derecho por estar incluidos en el censo, incluye también la candidatura al miembro adicional al que tiene derecho por doblar (una vez) la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

3º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC):

3º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

• **ESTAMENTO DE CLUBES (FIAGC):**

1. DEPORTIVO CHIKILLOS DE VECINDARIO
2. CAI GRAN CANARIA
3. CLUB DEPORTIVO UAVA
4. CLUB EVECAN SPORT ULPGC

• **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAGC):**

1. VANESA MORALES VERA
2. FRANCISCO JOSÉ CEJA GUILLÉN

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):**

1. JAVIER CARABALLO VIÑA
2. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
4. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

• **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):**

1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

• **ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAGC):**

*No se ha presentado ninguna candidatura.

3º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

DEPORTISTAS (FIAGC):

- D^a. MARÍA BEATRIZ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrita en el censo en el estamento de deportistas, si está inscrita en el censo en el estamento de jueces-árbitros

TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):

- D. DAVID MONTELONGO CALLERO

MOTIVO DE LA INADMISIÓN:

*No está inscrita en el censo (artículo 5.1 de la Orden reguladora de los procesos electorales).

3º.3) REQUERIR AL CLUB C.D.UAVA, para que en el plazo de tres días, proceda a la mejora de su candidatura a miembro de la Asamblea de la FIAGC, concretando si la candidatura presentada, además del miembro a la Asamblea al que tiene derecho por estar incluido en el censo, incluye también la candidatura al miembro adicional al que tiene derecho por doblar (una vez) la media de licencias de deportistas por clubes deportivos.

4º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE FUERTEVENTURA (FIAFV):

4º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA TOTALIDAD DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS:

ESTAMENTO DE CLUBES (FIAFV):

1. CD MAXOATHLON DE FUERTEVENTURA
2. ESCUELA DE ATLETISMO MORRO JABLE (EAMJ)
3. DEPORTIVO AVUTARDA DE FUERTEVENTURA ATLETISMO

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIAFV):

1. DIEGO CURBELO MARTÍN

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAFV):

1. OSCAR SAMUEL PADILLA CABRERA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAFV):

1. JUAN CARLOS ALONSO VIZCAÍNO

ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIAFV):

*No se ha presentado ninguna candidatura.

5º) EN RELACIÓN A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA (FIALP):

5º.1) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- **ESTAMENTO DE CLUBES (FIALP):**

*Ninguna candidatura admitida

- **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIALP):**

*No se ha presentado ninguna candidatura.

- **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIALP):**

*No se ha presentado ninguna candidatura.

- ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIALP):

1. HAIDY PÉREZ AFONSO

- ESTAMENTO DE ORGANIZADORES (FIALP):

*No se ha presentado ninguna candidatura.

5º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LA SIGUIENTE CANDIDATURA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA:

CLUBES (CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA):

- CLUB DEPORTIVO BRIPASO

MOTIVO DE LA INADMISIÓN: PRESENTA UN DEFECTO SUBSANABLE

*Candidatura sin firma y sello. La candidatura presenta un defecto subsanable (falta la firma y sello), por lo que podrá ser subsanado el defecto de forma advertido, si en el plazo de 3 días desde la publicación de este acuerdo, presenta la solicitud firmada y sellada.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de ATLETISMO en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el miércoles 17 de octubre y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 22 de octubre 2018, a las 14 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 5 de octubre de 2018).

En San Cristóbal de La Laguna, a 17 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado González